

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

26**CAMARMA DE ESTERUELAS****PERSONAL**

Publicado inicialmente el expediente de Modificación de la plantilla de personal municipal para la creación de una plaza de carácter eventual en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 193, de 14 de agosto de 2018, y no habiéndose producido reclamación contra el mismo durante el periodo de exposición, y de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se eleva a definitivo el acuerdo de aprobación inicial adoptado en el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2018.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Camarma de Esteruelas, a 11 de septiembre de 2018.—El alcalde, Pedro Valdominos Horche.

(03/29.179/18)

